



ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE MAIRENA DEL ALCOR, CEDEMALCOR, S.L.U., PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO ESPECIALIZADA POR CATEGORÍAS

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para el “Centro Especial de Empleo de Mairena del Alcor”, CEDEMALCOR, S.L.U., con fecha 7 de septiembre de 2016, y finalizado el plazo de los cinco días hábiles otorgados para presentar la documentación requerida.

Habiéndose reunido el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEDEMALCOR, S.L.U, para el examen y baremación de los documentos presentados por los aspirantes a la bolsa especializada por categorías que ha de integrar dicho centro.

Mediante el presente, por el Consejo de Administración del referido centro especial de empleo se acuerda:

-Primero.- Aprobar la lista definitiva así como su **baremación provisional** para la bolsa de CEDEMALCOR, S.L.U., especializada por categorías tal como se relaciona en los siguientes ANEXOS que se adjuntan.

-Segundo.- Establecer un plazo de **alegaciones** ,ante dicha baremación, de siete días hábiles a partir del siguiente a esta publicación; esto es desde el **9 al 17 de noviembre**, ambos inclusivos.

En Mairena del Alcor, a 7 de noviembre de 2016

Fdo.: Jorge Domínguez Cruz
Consejero CEDEMALCOR,S.L.U



Fdo.: Julia Mateos Jiménez
Consejera CEDEMALCOR,S.L.U